



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



	ÍNDICE	PÁGINA
INTRODUCCIÓN		2
I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES SUSTANTIVAS		
/ 23-AEMD-C-GOB-014-028		4
I.1 ANTECEDENTES		4
I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA		5
A. Título de la auditoría		5
B. Objetivo		5
C. Alcance		6
D. Criterios de Selección		6
E. Áreas Revisadas		6
F. Procedimientos de Auditoría Aplicados		7
G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría		7
I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA		8
A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño		8
B. Detalle de Resultados		9
I.4. SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE FISCALIZADO		42
I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS		42
II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA		43



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en el artículo 75, fracción XXIX, y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre los resultados de su gestión financiera, y el grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados conforme a la ley. Esta revisión comprende la fiscalización a los Entes Públicos Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar la Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, de conformidad con el artículo 38 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XVIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Secretaría de Obras Públicas**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado; estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por la **Secretaría de Obras Públicas**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2023 así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los objetivos contenidos en los programas estatales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos, tomando en cuenta el Plan Estatal de Desarrollo, el programa sectorial, institucional, regional, anuales y demás programas aplicados por el ente público.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos, Políticas, cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los programas y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Secretaría de Obras Públicas**.

En la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Quintana Roo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se encuentra dentro del tomo II el ejercicio del gasto público del Poder Ejecutivo, integrado por Secretarías, en el cual se encuentra la **Secretaría de Obras Públicas**.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86 fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 26 de enero de 2024 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2024, y que contempla la Fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2023, el cual fue expedido y publicado en el portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

En este sentido, la auditoría realizada a la Cuenta Pública de la **Secretaría de Obras Públicas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023, se denomina **Auditoría de Desempeño al Cumplimiento de Funciones Sustantivas 23-AEMD-C-GOB-014-028**, y notificada en fecha 20 de noviembre de 2024, mediante la Orden de Auditoría, Visita e Inspección con número de oficio ASEQROO/ASE/AEMD/1672/11/2024 de fecha 19 de noviembre de 2024.

Por lo anterior, y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6 fracciones I, II y XX, 16, 17, 19 fracciones I, V, VII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22 en su último párrafo, 37, 38, 40, 41, 42 y 86 fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido, en relación con la auditoría de desempeño de la Cuenta Pública de la **Secretaría de Obras Públicas**, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



I. AUDITORÍA DE DESEMPEÑO AL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES SUSTANTIVAS/ 23-AEMD-C-GOB-014-028

I.1 ANTECEDENTES

Las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Estatal requieren que su gestión sea eficaz, responsable y que les permita mantenerse en las mejores condiciones, para lograr un equilibrio favorable entre su administración y los fines que persiguen. Al respecto, resulta indispensable que dichas instituciones cuenten con un Sistema de Control Interno eficaz, que esté diseñado y funcione de tal manera que fortalezca la capacidad para conducir sus actividades hacia el logro de la misión institucional; impulse la prevención y administración de eventos contrarios al logro de los objetivos estratégicos; promueva el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables; coadyuve a la presentación de información¹.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Quintana Roo, se considera obra pública, todo trabajo encaminado a construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles incluidos los bienes muebles adheridos a los mismos, que por su naturaleza o por disposición de ley, estén destinados al servicio público, al uso común o de interés social².

La **Secretaría de Obras Públicas**, es la encargada de formular, instrumentar, conducir, ejecutar y evaluar las políticas y programas sectoriales de infraestructura, obras públicas, con base en las disposiciones constitucionales y legales y en congruencia con el Sistema Estatal de Planeación, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Municipios de la Entidad, mediante el cumplimiento de las atribuciones establecidas en el artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo³.

La **Secretaría de Obras Públicas** tiene como misión formular, instrumentar, conducir y ejecutar las políticas y programas de obras públicas, que consoliden el desarrollo económico y social de las regiones del Estado, para brindar a sus habitantes mejores

¹ Modelo de Evaluación de Control Interno en la Administración Pública Estatal, página 89.

² Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, artículo 3.

³ Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, artículo 35, fracción I.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



oportunidades a través de la construcción, modernización y conservación de la infraestructura física estatal con criterios de calidad, accesibilidad universal, sustentabilidad y transparencia; en tanto que su visión es ser una dependencia pública con procesos técnicamente calificados y personal capacitado en el manejo eficiente de los recursos, con un amplio sentido del servicio público; coordinada con las dependencias y entidades de los distintos niveles de gobierno y la sociedad, para ofrecer resultados de calidad con sentido de oportunidad a través de la obra pública⁴.

Dentro de este marco, de acuerdo con el Anexo 10.1 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2023, según la clasificación Administrativa del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) se aprobó recurso estatal a la **Secretaría de Obras Públicas** por la cantidad de \$91,960,837.00 (noventa y un millones, novecientos sesenta mil, ochocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.) de conformidad con la normatividad aplicable.

I.2. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

En cumplimiento al artículo 38 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se establece el título de la auditoría, el objetivo, el alcance, los criterios de selección, las áreas revisadas y los procedimientos de auditoría aplicados.

A. Título de la auditoría

La auditoría que se realizó en materia de desempeño a la **Secretaría de Obras Públicas**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

Auditoría de Desempeño al Cumplimiento de Funciones Sustantivas, 23-AEMD-C-GOB-014-028.

B. Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de las funciones sustantivas.

⁴ Secretaría de Obras Públicas, consultado en <https://qroo.gob.mx/seop/mision-y-vision/>

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

C. Alcance

La auditoría se basó en el estudio general de las acciones emprendidas por la **Secretaría de Obras Públicas** para la implementación de los cinco componentes del sistema de control interno, así como para el cumplimiento de sus funciones sustantivas, en atención a la infraestructura para el bienestar, con base en lo establecido por la normatividad aplicable.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública, la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No.300 “Principios Fundamentales de la auditoría de desempeño”, así como lo relativo a los procesos y procedimientos de Auditoría en Materia de Desempeño del Sistema de Gestión de Calidad de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecido. Los datos proporcionados por la Secretaría de Obras Públicas, fueron en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior del Estado.

D. Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la Normativa Institucional de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo para la integración del Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2024, que comprende la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2023.

E. Áreas Revisadas

- Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental.
- Subsecretaría de Vinculación Institucional, Mejora Regulatoria y de Archivos.
- Dirección de Control Documental de Obra Pública y Auditorías.
- Dirección de Planeación.
- Dirección de Caminos y Vialidades.
- Dirección de Medio Ambiente.
- Departamento de Programación de Obra.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

- Departamento Consultivo.
- Departamento de Género, Seguimiento de Programas Institucionales y Mejora Regulatoria.
- Departamento de Recursos Materiales.

F. Procedimientos de Auditoría Aplicados

Eficacia

1. Control Interno

1.1. Valoración de la implementación de los cinco componentes de control interno

- 1.1.1. Aplicación de cuestionario de los cinco componentes de control interno.
- 1.1.2. Valoración de la evidencia documental e información obtenida.
- 1.1.3. Determinar el estatus de implementación de los cinco componentes de control interno en la Secretaría de Obras Públicas.

Eficiencia

2. Funciones Sustantivas

2.1. Infraestructura para el Bienestar

- 2.1.1. Constatar la elaboración e implementación del Programa Anual de Obras.
- 2.1.2. Verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable para la realización o aprobación de las obras públicas ejecutadas directamente o a través de terceros.
- 2.1.3. Corroborar que la Secretaría de Obras Públicas haya celebrado convenios de obras públicas e infraestructura, así como la promoción y supervisión de trabajos de conservación de obras públicas durante el ejercicio fiscal 2023.
- 2.1.4. Verificar que la Secretaría de Obras Públicas haya implementado acciones para construir y/o conservar la red carretera, puentes, caminos, obras portuarias y conexas o accesorias de ellas.
- 2.1.5. Constatar las acciones de apoyo y asesoría a los Ayuntamientos en materia de infraestructura y obra pública.

G. Servidores Públicos que intervinieron en la Auditoría

De conformidad con el artículo 38 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el personal designado adscrito a la Auditoría

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Especial en Materia al Desempeño de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, el cual se encuentra referido en la orden emitida con oficio número ASEQROO/ASE/AEMD/1672/11/2024, siendo las personas servidoras públicas a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, las siguientes:

NOMBRE	CARGO
M. en Aud. Saily Espinosa Ramírez C.F.P.	Coordinadora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño "C".
M. en Aud. Ingrid Darany Sanzores Burgos	Supervisora de la Dirección de Fiscalización en Materia al Desempeño "C".

I.3. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

A. Resumen general de observaciones y recomendaciones emitidas en materia de desempeño

De conformidad con los artículos 17 fracción II, 38 fracciones IV y V, 41 en su segundo párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículos 4, 8 y 9, fracciones X, XI, XVIII y XXVI del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se determinaron 2 resultados de la fiscalización correspondientes a la **Auditoría de Desempeño al Cumplimiento de Funciones Sustantivas**, que generaron 6 observaciones. De lo anterior se deriva lo siguiente:

Observaciones Emitidas	
Total	6
Atendidas	4
En seguimiento	2
Recomendaciones Emitidas	
Total	2

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

B. Detalle de Resultados

Resultado Número 1

Eficacia

1. Control Interno

1.1 Valoración de la implementación de los cinco componentes de control interno

Con observación

El Control Interno se ha convertido en una parte esencial para conducir las actividades hacia el logro de objetivos y metas institucionales de cualquier organización, ya sea en el sector público o privado.

Las dependencias y entidades que integran la Administración Pública Estatal requieren que su gestión sea eficaz, responsable y que les permita mantenerse en las mejores condiciones, para lograr un equilibrio favorable entre su administración y los fines que persiguen.

Al respecto, resulta indispensable que dichas instituciones cuenten con un Sistema de Control Interno eficaz, que esté diseñado y funcione de tal manera que fortalezca la capacidad para conducir sus actividades hacia el logro de la misión institucional; impulse la prevención y administración de eventos contrarios al logro de los objetivos estratégicos; promueva el cumplimiento de las leyes y normativas aplicables; coadyuve a la presentación de información financiera, presupuestal y de gestión en forma confiable y oportuna, y asegure el ejercicio y resguardo adecuado de los recursos públicos que les son asignados.

En atención al marco de control interno que cada institución tiene establecido, se considera necesario llevar a cabo la evaluación del Sistema de Control Interno con el objeto de verificar si se tienen implementados los componentes de control y, en su caso, identificar las posibles áreas de oportunidad que contribuyan al fortalecimiento de dichos marcos de Control Interno.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

El establecimiento de los Sistemas de Control Interno en las instituciones de la Administración Pública Estatal tiene como base fundamental el mandato legal y otras disposiciones aplicables que definen su misión y atribuciones, y a partir de esto, se autorizan e implantan las estructuras orgánicas y funcionales, y las políticas y procedimientos necesarios para conducir las actividades hacia el logro de objetivos y metas, así como los registros e información que facilitan la debida aplicación y salvaguarda de los recursos que les son autorizados, lo que coadyuva al fortalecimiento del proceso de rendición de cuentas, en un marco de transparencia⁵.

El Sistema de Control Interno se encuentra agrupado en cinco normas generales⁶:

1.- Ambiente de Control: Es la base del control interno. Proporciona, los elementos normativos, estructura y disciplina para apoyar al personal en la consecución de los objetivos y metas institucionales.

2.- Administración de Riesgos: Es el proceso dinámico para identificar, analizar, evaluar y monitorear los riesgos, incluidos los riesgos vinculados con actos de corrupción, así como determinar acciones que permitan mitigar su efecto y probabilidad de ocurrencia, de tal manera que se pueda proporcionar seguridad razonable del cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

3.- Actividades de Control: Son aquellas acciones establecidas, a través de políticas y procedimientos, por las unidades administrativas responsables para alcanzar los objetivos institucionales y responder a sus riesgos asociados, incluidos los vinculados con actos de corrupción y los de sistemas de información.

4.- Información y comunicación: Es la información de calidad que las unidades administrativas y los servidores públicos generan, obtienen y utilizan; así como los mecanismos y canales de comunicación efectivos y confiables que existen en el interior y exteriores, para respaldar el Sistema de Control.

⁵ Modelo de Evaluación de Control Interno en la Administración Pública Estatal.

⁶ Acuerdo por el que se emiten las normas generales de control interno para la administración pública central y paraestatal del Estado de Quintana Roo, artículos 1 y 9.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

5.- Supervisión: Son las actividades establecidas y operadas en las unidades administrativas, con la finalidad de mejorar de manera continua al control interno mediante una vigilancia y evaluación periódicas a su eficacia, eficiencia y economía.

Durante los trabajos de auditoría, visita e inspección, se procedió a la aplicación del cuestionario de Control Interno, la valoración de la evidencia documental e información obtenida que permita determinar el estatus de implementación de los cinco componentes de control interno en la Secretaría de Obras Públicas, valorando el avance en su implementación con base en COSO⁷ 2013.

Lo anterior, permitirá identificar el entorno de control en el que se ejercen los recursos públicos y proponer acciones de mejora para fortalecer los Sistemas de Control Interno.

Los cinco componentes que integran el control interno se mencionan a continuación:

- 1) Ambiente de Control
- 2) Administración de Riesgos
- 3) Actividades de Control
- 4) Información y Comunicación
- 5) Supervisión

La información y evidencia entregada por la Secretaría de Obras Públicas fue valorada por lo que, se obtuvieron los siguientes resultados:

Tabla 1. Ambiente de Control

COMPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO ESPERADO	CALIFICACIÓN COMPONENTES	FACTORES DE VALORIZACIÓN	PUNTAJE ASIG. POR ELEMENTO
AMBIENTE DE CONTROL	20	13.85	Normativa de Control Interno	0.87
			Compromiso con la Integridad y los Valores Éticos	5.65
			Responsabilidad de Vigilancia y Supervisión del Control Interno	1.24
			Estructura, Autoridades, Funciones y Responsabilidades	3.48

⁷ Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

COMPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO ESPERADO	CALIFICACIÓN COMPONENTES	FACTORES DE VALORIZACIÓN	PUNTAJE ASIG. POR ELEMENTO
			Competencia Profesional y Capacitación de Personal	2.61
TOTAL				13.85

Fuente: Cédula de Evaluación de Control Interno de la Secretaría de Obras Públicas.

De acuerdo a lo anterior, se determinó que el estatus de implementación del componente *ambiente de control es medio*, por lo que, es importante para la Secretaría de Obras Públicas formalizar o fortalecer los programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucionales, establecer procedimientos para medir el conocimiento, apropiación y apego de los documentos por parte de los servidores públicos; asimismo, los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta, formalizar las instancias que den seguimiento y resolución a los mismos. Sobre la competencia del personal el ente público está en proceso de establecer medios para desarrollar y retener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas del ente público.

Tabla 2. Administración de Riesgos

COMPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO ESPERADO	CALIFICACIÓN COMPONENTES	FACTORES DE VALORIZACIÓN	PUNTAJE ASIG. POR ELEMENTO
			Establecimiento de Objetivos y Tolerancia al Riesgo	5.88
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	20	14.71	Identificación, Análisis y Respuesta a Riesgos Asociados con los Objetivos	6.48
			Identificación de Riesgos de Corrupción y Fraude	2.35
TOTAL				14.71

Fuente: Cédula de Evaluación de Control Interno de la Secretaría de Obras Públicas.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Por lo anterior, se determinó que el estatus de implementación del componente *administración de riesgos es medio*, por lo que es necesario para la Secretaría de Obras Públicas formular y reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acordes a las características del ente público para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos del ente público e informar periódicamente de su cumplimiento.

Tabla 3. Actividades de Control

COMPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO ESPERADO	CALIFICACIÓN COMPONENTES	FACTORES DE VALORIZACIÓN	PUNTAJE ASIG. POR ELEMENTO
ACTIVIDADES DE CONTROL	20	9.44	Implementar Actividades de Control (Políticas y Procedimientos)	5.00
			Actividades de Control para las TIC's ⁸	4.44
			TOTAL	9.44

Fuente: Cédula de Evaluación de Control Interno de la Secretaría de Obras Públicas.

De acuerdo a lo presentado en la tabla anterior, se determinó que el estatus de implementación del componente *actividades de control es medio*, por lo que el ente público requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos para alcanzar sus objetivos institucionales. Es necesario también alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

⁸ Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Tabla 4. Información y Comunicación

COMPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO ESPERADO	CALIFICACIÓN COMPONENTES	FACTORES DE VALORIZACIÓN	PUNTAJE ASIG. POR ELEMENTO
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	20	11.20	Información Relevante y de Calidad	3.20
			Comunicación Interna	8.00
			TOTAL	11.20

Fuente: Cédula de Evaluación de Control Interno de la Secretaría de Obras Públicas.

Con base en lo anterior, se determinó que el estatus de implementación del componente *información y comunicación es medio*, por lo que es importante para el ente público reforzar los medios y mecanismos establecidos para la obtención, procesamiento, generación, clasificación, validación y comunicación de la información financiera, presupuestaria, administrativa y operacional requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, lo que permitirá al personal continuar con sus funciones y responsabilidades para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz.

Tabla 5. Supervisión

COMPONENTE	PUNTAJE MÁXIMO ESPERADO	CALIFICACIÓN COMPONENTES	FACTORES DE VALORIZACIÓN	PUNTAJE ASIG. POR ELEMENTO
SUPERVISIÓN	20	7.50	Realizar Actividades de Supervisión (Evaluaciones y Autoevaluaciones)	7.50
			TOTAL	7.50

Fuente: Cédula de Evaluación de Control Interno de la Secretaría de Obras Públicas.

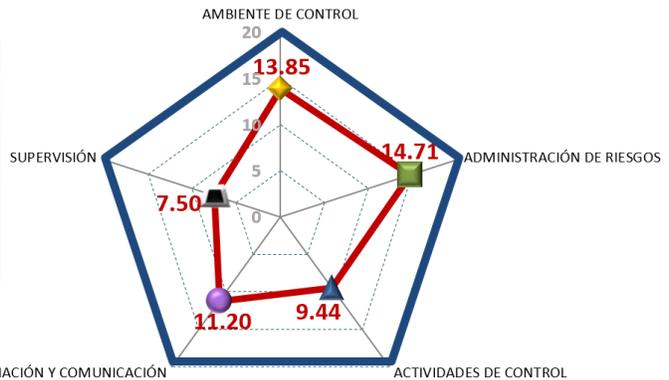
En relación a la tabla anterior, se determinó que el estatus de implementación del componente *supervisión es bajo*, por lo que el ente público debe formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo de mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

A continuación, se presenta de manera gráfica el resultado obtenido en cada uno de los cinco componentes mencionados con anterioridad.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Gráfica 1. Puntaje de implementación de Control Interno en la Secretaría de Obras Públicas

COMPONENTE	PUNTAJE
AMBIENTE DE CONTROL	13.85
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	14.71
ACTIVIDADES DE CONTROL	9.44
INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	11.20
SUPERVISIÓN	7.50
TOTAL	56.70



Fuente: Cédula de Evaluación de Control Interno de la Secretaría de Obras Públicas.

En conclusión, una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por el ente público, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de **56.70** puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componentes, lo que ubica a la Secretaría de Obras Públicas en un *nivel medio* en la implementación de su Sistema de Control Interno.

Derivado del análisis anterior se determinó la siguiente observación:

1. La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, considera que la Secretaría de Obras Públicas ha realizado acciones para la implementación de un Sistema de Control Interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un Sistema de Control Interno consolidado.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, la Secretaría de Obras Públicas presenta mediante el Memorandum No. SEOP/SSVIMRA/DVSMRA/DGSPIMR/003/2025 con fecha de 10 de enero, las acciones realizadas durante el ejercicio fiscal 2024, así como, las acciones propuestas para realizar durante el ejercicio fiscal 2025, a fin de mejorar el estatus en la



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



implementación de cada uno de los componentes de Control Interno. Por lo anterior, la observación queda en **seguimiento**.

Recomendación de Desempeño

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda a la Secretaría de Obras Públicas lo siguiente:

23-AEMD-C-014-028-R01-01 Recomendación

La Secretaría de Obras Públicas deberá presentar la evidencia de las acciones necesarias llevadas a cabo para fortalecer los componentes del control interno a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones, la Secretaría de Obras Públicas estableció como fecha compromiso para atención de la recomendación 23-AEMD-C-014-028-R01-01 el 31 de marzo de 2025. Por lo antes expuesto la atención a la recomendación de desempeño queda en **seguimiento**.

Normatividad relacionada con la observación

Modelo de Evaluación de Control Interno en la Administración Pública Estatal, artículos 1 y 9.

Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas, artículos 16 fracción XXVII, 22 fracciones XIII y XX, 30 fracción XVII y 35 fracción X.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Resultado Número 2

Eficiencia

2. Funciones Sustantivas

2.1 Infraestructura para el Bienestar

Con observaciones

Uno de los propósitos de la gestión gubernamental, es contar con los ordenamientos y marcos normativos que establezcan clara y específicamente el actuar al cual deben sujetarse las personas servidoras públicas adscritas a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en el ejercicio de las facultades que tienen encomendadas en el ámbito de su competencia.

En acatamiento a este mandato, el Ejecutivo Estatal, refleja en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, en su artículo 35, las atribuciones correspondientes a la Secretaría de Obras Públicas. En función de la revisión y análisis del cumplimiento de las acciones que desarrolla la Secretaría de Obras Públicas, se le identifica como una Dependencia encargada de formular, conducir, ejecutar y evaluar las políticas y programas sectoriales de infraestructura y obras públicas con base en las disposiciones constitucionales y legales, en congruencia con el Sistema Estatal de Planeación, sin perjuicio de la competencia que corresponda a los Municipios de la Entidad.

Con la finalidad de constatar la elaboración e implementación del Programa Anual de Obras, se analizó detalladamente la evidencia presentada por la Secretaría de Obras Públicas para determinar el cumplimiento de las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de sus funciones sustantivas; el ente público presentó en formato digital la *Relación de Acuerdos y Contratos 2023* con 55 elementos que incluye obras públicas e infraestructura; caminos y vialidades, así como el *Listado de Servicios Relacionados con la Obra Pública 2023 (Estudios)* compuesto por 42 estudios y proyectos, reflejando para ambos listados el número de cédula de la obra, número de contrato de la obra, fecha de contrato, nombre de la obra, empresa ejecutora, monto contratado con IVA,

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



fecha de inicio y fecha de término de la obra, firmados y autorizados por las autoridades correspondientes en materia de obra pública.

Imagen 1. Relación de Acuerdos y Contratos 2023 y listado de Servicios Relacionados con la Obra Pública 2023 (Estudios)

Fuente: Evidencia proporcionada por la SEOP.

De igual manera, durante la visita de campo la Secretaría de Obras Públicas proporcionó el *Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados 2023* debidamente firmado, desagregado por nombre del proyecto, programa presupuestario, municipio, localidad, periodo de ejecución y monto, como se muestra a continuación:

Imagen 2. Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados 2023 firmado

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados 2023						
NO.	PROYECTO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	PERIODO DE EJECUCIÓN	MONTO (MILLONES DE PESOS)
TOTAL: 10 PROYECTOS						
SUBTOTAL MUNICIPIO BENTON JUAREZ						
1	Rehabilitación de la Av. Río Hondo	0005 - Infraestructura para el bienestar	Bentón Juárez	Cancún	Junio - Noviembre	\$10.00
SUBTOTAL MUNICIPIO BACALAR						
2	Rehabilitación del camino Balear Altos de Sevilla	0005 - Infraestructura para el bienestar	Bacalar	Alta de Sevilla	Junio - Noviembre	\$26.41
3	Rehabilitación del camino Balear Blanca Flor	0005 - Infraestructura para el bienestar	Bacalar	Blanca Flor	Junio - Noviembre	\$13.60
4	Rehabilitación de diversas vialidades en la ciudad de Bacalar, municipio de Bacalar, Quintana Roo.	0005 - Infraestructura para el bienestar	Bacalar	Bacalar	Junio - Agosto	\$1.01
SUBTOTAL MUNICIPIO COZUMEL						
5	Rehabilitación de la Unidad Deportiva Bicentenario	0005 - Infraestructura para el bienestar	Cotzumel	Cotzumel	Junio - Diciembre	\$71.00
SUBTOTAL MUNICIPIO FELIPE CARRILLO PUERTO						
6	Construcción de 3 km de calles en la localidad de Tihouco	0005 - Infraestructura para el bienestar	Felipe Carrillo Puerto	Tihouco	Junio - Diciembre	\$15.00
7	Rehabilitación del Museo de Castas	0005 - Infraestructura para el bienestar	Felipe Carrillo Puerto	Tihouco	Junio - Septiembre	\$4.00
8	Rehabilitación de diversas vialidades en la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.	0005 - Infraestructura para el bienestar	Felipe Carrillo Puerto	Felipe Carrillo Puerto	Junio - Septiembre	\$3.00
SUBTOTAL MUNICIPIO JOSÉ MARÍA MORELOS						
9	Rehabilitación de camino de acceso a nivel subterráneo a la localidad de San Carlos	0005 - Infraestructura para el bienestar	José Ma. Morelos	San Carlos	Junio - Diciembre	\$8.00
SUBTOTAL MUNICIPIO LAZARO CARDENAS						
10	Pavimentación de 3 km de calles en Chiquilá	0005 - Infraestructura para el bienestar	Liberto Cárdenas	Chiquilá	Junio - Diciembre	\$20.00

Fuente: Evidencia proporcionada por la SEOP.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Como evidencia de la implementación el ente público proporcionó las Actas del Subcomité Sectorial de Infraestructura para el Bienestar, correspondientes al ejercicio fiscal 2023 y de la primera sesión del ejercicio 2024, con los anexos relacionados al Programa Anual de Obras Públicas, las cuales fueron analizadas obteniendo lo siguiente:

Tabla 6. Relación de Actas del Subcomité Sectorial de Infraestructura para el Bienestar

Número de Sesión	Fecha	Asunto	Anexo relacionado al Programa
Acta de Instalación del Subcomité Sectorial de Infraestructura para el Bienestar 2023	30 de marzo de 2023	Describe que este Órgano consultivo auxiliar tiene por objeto coordinar, promover y coadyuvar, en el ámbito de su competencia, garantizar el desarrollo sustentable del estado a través de la implementación de programas de infraestructura que mejore la conectividad de las regiones, el bienestar social de las familias, la diversificación económica y la generación de empleos, estableciendo también la estructura operativa y las atribuciones del Subcomité.	Sin anexo
Primera Sesión Ordinaria 2023	30 de marzo de 2023	El Coordinador Operativo del Subcomité presentó los avances del Programa Sectorial “Infraestructura para el Bienestar” de acuerdo al Punto 7 del orden del día, refiriéndose a la implementación de foros de participación ciudadana, en los cuales se recabó información relacionada con las necesidades en materia de infraestructura y se revisaron e integraron las diversas solicitudes ciudadanas en materia de obra pública; asimismo expuso se han llevado trabajos relacionados con el mismo tema al interior de la Secretaría de Obras Públicas, considerando su acervo histórico y estadístico. Asimismo, durante esta sesión se indicó, que se realizaron acciones en redes sociales para convocar a la ciudadanía, organismos e instituciones, a fin de que envíen sus propuestas con los temas relacionados a Infraestructura carretera y caminos productivos, infraestructura portuaria y aeroportuaria, infraestructura vial y ciclovías e infraestructura en espacios públicos y de apoyo, a través de la siguiente liga de participación: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfEjzRGUFq-Ol8FiDvTbjZ5rdTfKGeFH4miqWEulYqnbQAE7Q/viewform .	Sin anexo
Segunda Sesión Ordinaria 2023	11 de julio de 2023	En el Punto 6 del orden del día se realizó la presentación del Programa Anual de Inversión 2023 de la Secretaría de Obras Públicas, integrado por 24 obras públicas e infraestructura y vialidades, así como proyectos y/o estudios; de las cuales se autorizaron 7 para el ejercicio fiscal 2023 para los diferentes municipios del Estado de Quintana Roo.	Programa anual de inversión

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Número de Sesión	Fecha	Asunto	Anexo relacionado al Programa
Tercera Sesión Ordinaria 2023	28 de noviembre de 2023	En el Punto 6 se presentó la modificación y el pre-cierre del Programa Anual de Inversión 2023 de la Secretaría de Obras Públicas, el cual está integrado por 60 obras públicas e infraestructura vial, infraestructura de apoyo, infraestructura de espacios públicos, infraestructura carretera, infraestructura cultural, así como estudios y/o proyectos, desglosados por nombre de la obra, municipio, localidad y monto contrato para el ejercicio fiscal 2023.	Programa anual de inversión
Primera Sesión Ordinaria 2024	7 de marzo de 2024	El punto 7 del orden del día (Presentación y aprobación del Cierre del Programa Anual de Inversión 2023. APIQROO, VIPSAESA y SEOP), contiene un listado de las obras públicas que ejecutaron durante el ejercicio fiscal 2023, el cual refleja 71 obras públicas ejecutadas, incluyendo la elaboración de estudios y proyectos, dividiendo estas obras por municipio e identificando cada una con nombre de la obra, localidad, municipio y monto ejecutado.	Cierre del Programa Anual de Inversión 2023

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información proporcionada por la SEOP.

Derivado del análisis de la información, se obtuvo que las actas que presentó el ente público, corresponden al Subcomité Sectorial de Infraestructura para el Bienestar, integrado por representantes de diversas entidades públicas del Estado; así mismo, se determinó que el Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados del ejercicio fiscal 2023 entregado, en realidad es el Plan Anual de Inversión 2023, el cual se presentó en la primera sesión ordinaria del ejercicio 2024 del Subcomité. Durante la visita de campo, el ente público manifestó que las obras se originan hasta el momento que la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) genera el oficio de aprobación de recursos para poder iniciar con la ejecución de la obra correspondiente.

Se concluye que para el ejercicio fiscal 2023, la Secretaría de Obras Públicas no contó con un Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados, ya que la evidencia no refleja la elaboración e implementación de un Programa Anual de Obras Públicas generado por sus unidades administrativas responsables, debido a que, no presentaron actas o minutas de reuniones o mesas de trabajo al interior de la Secretaría de Obras Públicas en las que se analizó la información de los trabajos relacionados con el tema, considerando su acervo histórico y estadístico, fundamentado en el marco legal y normativo que rige al ente público, de acuerdo con el artículo 35 fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y el Reglamento



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



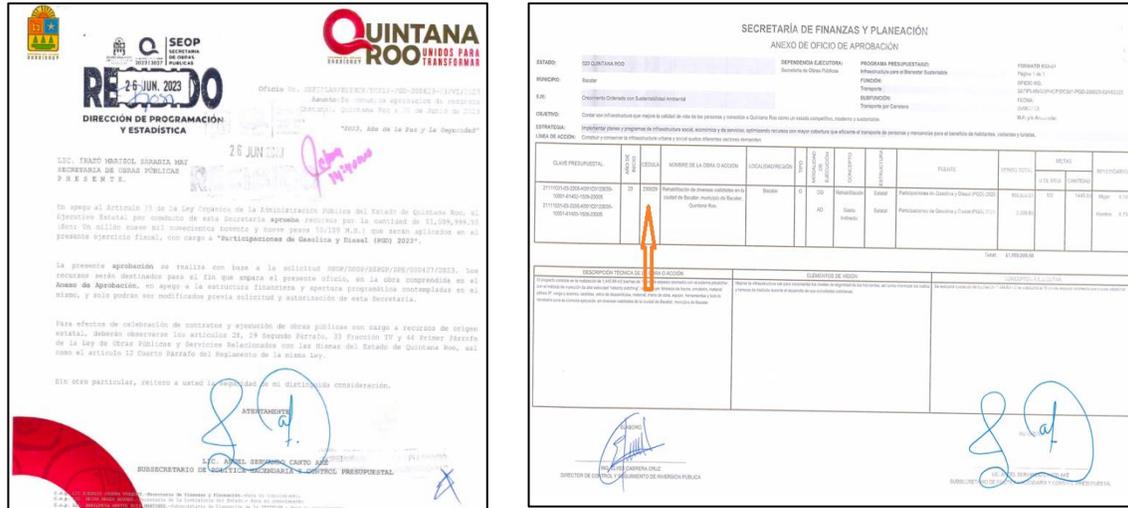
Interior de la Secretaría de Obras Públicas en los artículos 7 fracción XIII, 17 fracción II, 18 fracción IX y 20 fracciones I, II y III.

Por otro lado, al verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable para la realización o aprobación de las obras ejecutadas directamente o a través de terceros, se procedió a analizar la *Relación de Acuerdos y Contratos 2023* con 55 obras registradas y el *Listado de Servicios Relacionados con la Obra Pública 2023* (Estudios), compuesto por 42 estudios y proyectos, que le fue solicitada a la Secretaría de Obras Públicas.

Durante la visita de campo, se solicitó a la Secretaría de Obras Públicas, documentación que sustente la realización o aprobación de las obras públicas ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2023, por lo que el ente público presentó como evidencia, 66 oficios en formato digital relacionados con la aprobación de recursos emitidos por la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) de cada obra ejecutada durante el 2023, identificando 97 obras públicas e infraestructura, caminos y vialidades, así como estudios y/o proyectos ejecutados en el ejercicio fiscal 2023, debido que los oficios marcan el inicio de la ejecución de la obra, así como la estructura financiera de la aprobación de los recursos, los cuales cuentan con un documento denominado "*Anexo de Oficio de Aprobación*" que contiene información relacionada con la obra como el Estado, municipio, dependencia ejecutora, programa presupuestario, clave presupuestal, año de inicio, Cédula, nombre de la obra o acción, localidad/región, modalidad de ejecución, concepto, estructura, fuente, monto total, metas, beneficiarios, descripción técnica de la obra o acción, elementos de visión y conceptos a ejecutar, que permiten identificar exactamente a qué obra aplica el recurso, mediante el dato Cédula.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Imagen 3. Oficio de aprobación de recursos por SEFIPLAN



Fuente: Evidencia proporcionada por la SEOP.

Una vez revisada la información, se constató que la Secretaría de Obras Públicas presenta debilidades en los siguientes expedientes unitarios de obra pública e infraestructura en materia de identificación de la *Relación de Acuerdos y Contratos 2023*, debido a que, en el cuerpo de los oficios de aprobación que presentan, no se incluyeron los datos del número de cédula, el número de contrato y el nombre de la obra:

Tabla 7. Oficios de aprobación de recurso que no reflejan la obra

Cédula	No. de contrato de obra	Nombre de la obra pública e infraestructura/ estudio y/o proyecto	Oficio presentado por SEOP	Observaciones
N/A	FAM-AS-OP-032/2023	Habilitación, rehabilitación, adecuación y mantenimiento de la Casa Hogar.	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Oficio No. 212.000.00/025/2023 de fecha 06 de enero de 2023.	En el cuerpo del oficio no se identifica ningún dato de la obra.
N/A	FAM-AS-OP-037/2023	Habilitación, rehabilitación, adecuación y mantenimiento del Club Nuevo Amanecer.	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Oficio No. 212.000.00/025/2023 de fecha 06 de enero de 2023.	En el cuerpo del oficio no se identifica ningún dato de la obra.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Cédula	No. de contrato de obra	Nombre de la obra pública e infraestructura/ estudio y/o proyecto	Oficio presentado por SEOP	Observaciones
230173	FISR-SOP-044/2023	Proyecto para el desarrollo sostenible del Polígono del Barrio Mágico en el Centro de la Ciudad de Chetumal.	Secretaría de Finanzas y Planeación. Oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DCSIP-FISR-201023-01/X/2023 de fecha 20 de octubre de 2023.	En el cuerpo del oficio no se identifica ningún dato de la obra.

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información proporcionada por la SEOP.

De igual forma, se procedió a realizar una verificación de la información y documentación generada de la *Relación de Acuerdos y Contratos 2023*, por lo que, el ente público entregó un documento denominado “*Contenido documental del expediente unitario de obra*”, donde se enlista los documentos que integran los expedientes unitarios de obra, que contiene apartados con información relacionada con los datos de la obra como nombre de la obra, municipio, cédula, contrato, contratista, periodo de ejecución, área responsable; así como el contenido documental de sus antecedentes programáticos presupuestales, del procedimiento de contratación, de la propuesta técnica, de la propuesta económica, del contrato y convenios modificatorios, de la comprobatoria contable y técnica, complementaria, entrega de la obra, finiquito de contrato y finiquito de unilateral.

Imagen 4. Contenido documental de los expedientes unitarios de obra



Fuente: Evidencia proporcionada por la SEOP.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Al respecto, para obtener referencia de las acciones de vigilancia en la aplicación de las disposiciones legales y normas técnicas para realizar o aprobar la construcción de las obras públicas, se solicitó a la Secretaría de Obras Públicas, una muestra de la *Relación de Acuerdos y Contratos 2023*, que incluyera la siguiente información:

- Acta de Entrega-Recepción Obras y Servicios por Contrato, que refleja cuando la empresa responsable entrega la obra a la Secretaría;
- Acta de Entrega-Recepción para la Operación, Conservación y Mantenimiento de Obra Pública, documento que hace constar la entrega de la obra pública por parte de la Secretaría a la entidad responsable de su operación;
- Finiquito y Terminación de Contrato, documento que refleja la recepción de la obra y en su caso, el término del contrato el cual debe constar por escrito en un documento;
- Bitácoras de Obra, que es un instrumento importante en el control y supervisión de obra, el cual se usa para las anotaciones, que consisten en un libro o libreta que contiene el formato con las especificaciones necesarias requeridas en una obra; y
- Foto panorámica de la obra, los cuales fueron revisados obteniendo lo siguiente:

Tabla 8. Muestra de la Relación de Acuerdos y Contratos 2023

N°	Cédula	Núm. de contrato	Nombre de la obra	Documentos entregados					Observaciones
				AEROC*	AEROCM*	FTC*	FP*	BTO*	
1	230049	FAFEF-OP-005/2023	Rehabilitación de cancha de fútbol en el Centro de Alto Rendimiento (CEDAR) de la Ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
2	230124	FAFEF-OP-031/2023	Rehabilitación de la Losa de azotea del edificio de la SEQ En La Ciudad de Chetumal, Municipio de	✓	✓	✓	✓	✓	N/A

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

N°	Cédula	Núm. de contrato	Nombre de la obra	Documentos entregados					Observaciones
				AEROC*	AEROCM*	FTC*	FP*	BTO*	
			Othón P. Blanco.						
3	N/A	FAM-AS-OP-032/2023	Habilitación, rehabilitación, adecuación y mantenimiento de la Casa Hogar.	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
4	N/A	FAM-AS-OP-037/2023	Habilitación, rehabilitación, adecuación y mantenimiento del Club Nuevo Amanecer.	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
5	230154	FAFEF-OP-038/2023	Rehabilitación de las canchas de usos múltiples en la Unidad Deportiva Bicentenario en la Ciudad de Cozumel, Municipio de Cozumel.	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
6	230150	FAFEF-OP-039/2023	Rehabilitación del Centro de Alto Rendimiento Francisco Arias Mézquita, Ciudad de Cozumel, Municipio de Cozumel.	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
7	230156	FAFEF-OP-040/2023	Rehabilitación de la Unidad Deportiva "Poliforum Benito Juárez", de la Ciudad de Cancún,	✓	✓	✓	✓	✓	N/A

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

N°	Cédula	Núm. de contrato	Nombre de la obra	Documentos entregados					Observaciones
				AEROC*	AEROCM*	FTC*	FP*	BTO*	
			Municipio de Benito Juárez.						
8	230155	FAFEF-OP-049/2023	Rehabilitación del Parque del Fraccionamiento Residencial Bosque Real de la Ciudad de Playa Del Carmen, Municipio de Solidaridad.	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
9	230183	FOREM OBA-PGD-OP-054/2023	Templo de San Juan Bautista.	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
10	S/N	AGEPRO-OP-055/2023	Camino de Acceso a la Unidad Deportiva Luis Donaldo Colosio en la Localidad de Cancún Municipio de Benito Juárez.	✓	✓	✓	✓	✓	N/A

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información proporcionada por la SEOP.

* **Siglas:** **AEROC:** Acta Entrega-Recepción Obras y Servicios por Contrato. **AEROCM:** Acta Entrega-Recepción para la Operación, Conservación y Mantenimiento de Obra Pública. **FTC:** Finiquito y Terminación de Contrato. **FP:** Foto Panorámica. **BTO:** Bitácoras de Obra.

✓: Entregó. X: No entregó.

En atención al análisis anterior, se corroboró que el ente público coadyuvó en la verificación del cumplimiento de la normatividad aplicable para la realización o aprobación de las obras públicas ejecutadas directamente o a través de terceros.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

De acuerdo con el *Listado de Servicios Relacionados con la Obra Pública 2023 (Estudios)*, el ente público declaró que, para la integración, se contemplan las solicitudes de apoyo en materia de obra pública emitidas por el Poder Ejecutivo, las cuales son consideradas como internas; así como las solicitudes externas que corresponden a las dependencias, entidades u organismos del Estado, de las cuales se presenta la siguiente muestra:

Tabla 9. Muestra de las solicitudes recibidas para la realización de estudios y/o proyectos

Solicitante	No. de oficio o referencia de la solicitud	Solicitud	Tipo de Solicitud
Oficina del Despacho de la Gobernadora	DGE/SP/3196/2023 de fecha 28 de noviembre de 2023.	Pavimentación de las calles de la Localidades de Morcoy.	Interna
Oficina del Despacho de la Gobernadora	044/ALCALDIA/2023 de fecha 27 de enero de 2023.	Solicitud de repavimentación del acceso a la alcaldía de Noh-Bec.	Interna
Secretaría de Desarrollo Económico (SEDE)	SEDE/DS/1815/2023 de fecha 28 de agosto de 2023.	Contratación de estudio del Proyecto para el Desarrollo Sostenible del polígono Barrio Mágico en el centro de la ciudad de Chetumal.	Externa
Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN)	SEFIPLAN/OM/DGABS/DSAL/DM/0114/2022 de fecha 11 de octubre de 2022.	Dictamen técnico estructural y de instalaciones del Palacio de Gobierno de la ciudad de Chetumal.	Externa
Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)	SSC/DS/1738/IX/2023 de fecha 28 de septiembre de 2023.	Estudios de preinversión para la construcción del Centro Penitenciario del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.	Externa

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información proporcionada por la SEOP.

En seguimiento con los estudios y proyectos de las obras públicas, el ente público entregó un documento denominado "*Lista de Contenido*", donde se relacionan los documentos que contiene cada uno de los expedientes, así como los datos generales relacionados con la obra como: Estimación 1 (única), documentación complementaria, entrega de obra y finiquito de contrato.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Imagen 5. Lista de Contenido de los expedientes del Listado de Servicios Relacionados con la Obra Pública 2023 (Estudios)

ESTIMACIÓN 1 (ÚNICA)		
NOMBRE DEL DOCUMENTO	NO. DE HOJAS	OBSERVACIONES
Cuerpo de la Estimación	2	ORIGINAL
Números Generadores	1	ORIGINAL
Reporte Fotográfico	1	ORIGINAL
Notas de Bitácoras	11	ORIGINAL
DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA		
Oficio de designación del residente de obra por la Secretaría con Copia legible de Identificación Oficial y Título.	4	ORIGINAL
Aviso de designación del Residente de obra enviado a la empresa	1	ORIGINAL
Oficio de designación del superintendente de		ORIGINAL

Fuente: Evidencia proporcionada por la SEOP.

De igual manera, durante la visita de campo se solicitó una muestra de los documentos generados del *Listado de Servicios Relacionados con la Obra Pública 2023 (Estudios)*, para obtener la evidencia de sus acciones de vigilancia de la aplicación de las disposiciones legales y normas técnicas para realizar o aprobar la construcción de estas, las cuales fueron ejecutadas por la Secretaría de Obras Públicas durante el ejercicio fiscal 2023, como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 10. Muestra del Listado de Servicios Relacionados con la Obra Pública 2023 (Estudios y Proyectos)

Cédula de la obra	No. de contrato de la obra	Nombre del estudio y/o proyecto	Documentos solicitados										Observaciones	
			ODR*	EDSI*	C*	AI*	BO*	OC*	AER*	FTO*	AAED*	RF*		
230219	LDOE-SOP-ES-011/2023	Proyecto ejecutivo para la pavimentación de calles en la localidad de Río Verde, municipio de Bacalar.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Cédula de la obra	No. de contrato de la obra	Nombre del estudio y/o proyecto	Documentos solicitados										Observaciones
			ODR*	EDSI*	C*	AI*	BO*	OC*	AER*	FTO*	AAED*	RF*	
230232	LDOE-SOP-ES-015/2023	Análisis costo beneficio del proyecto "Rehabilitación y obras complementarias de la Unidad Deportiva Poliforum Benito Juárez".	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
230223	LDOE-SOP-ES-032/2023	Proyecto ejecutivo de la rehabilitación del camino de acceso a la localidad de Santa Isabel, municipio de Felipe Carrillo Puerto.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	N/A

Fuente: Elaborado por la ASEQROO con información proporcionada por la SEOP.

* **Siglas:** **ODR:** Oficio de Designación de Residente. **EDSI:** Escrito de designación de Superintendente. **C:** Contrato **AI:** Acta de Inicio. **B:** Bitácora de obra. **OC:** Oficio de conclusión. **AER:** Acta de Entrega-Recepción. **FO:** Finiquito y terminación de obra. **AA:** Acta Administrativa de extinción de Derechos. **RF:** Reporte Fotográfico. **N/A:** No Aplica.
✓: Entregó. X: No entregó.

Asimismo, la Secretaría de Obras Públicas entregó los 42 formatos relacionados con los finiquitos y terminación de contrato de los estudios y/o proyectos que contienen: la descripción de los trabajos realizados, importe contractual y real del contrato, período de ejecución de los trabajos, relación de estimaciones pagadas, datos de la estimación final y declaraciones, realizadas durante la ejecución de cada obra pública.

Imagen 6. Formato de Finiquito y terminación de obra del Listado de Servicios Relacionados con la Obra Pública 2023 (Estudios)

FINIQUITO Y TERMINACIÓN DE CONTRATO		
<p>En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo; siendo las 16:00 Horas del día 19 de abril de 2024, se reúnen las Arqs. Rosa Inés Araceli Muñoz Salcido, Arq. Candelio Guadalupe Anquetto Canto y la Arq. Lucía Angelical Dillanes Sumano, en su carácter de Subsecretaría de Estudios y Proyectos, Directora de Estudios y proyectos y Supervisor de proyecto respectivamente, de la Secretaría de Obras Públicas (SEOP), así como el Lic. Renee Esteban Hernández, en su calidad de administrador único de la Empresa "INTORNO-ARQUITECTURA, URBANISMO E INTERCONECTIVIDAD S.C.", con la finalidad de llevar a cabo el finiquito de los trabajos realizados durante la ejecución de la obra denominada: PROYECTO PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL POLIGONO DEL BARRIO MÁGICO EN EL CENTRO DE LA CIUDAD DE CHETUMAL, amparado bajo el contrato de obra pública No. FISR-SOP-044/2023 de acuerdo a lo siguiente:</p>		
I.- Descripción de los trabajos realizados.		
<p>1.-Levantamiento Planimétrico y Altimétrico de la Primera Etapa, 2.-Delimitación y Categorización del Proyecto Integral, 3.- Diagnóstico, Análisis Normativo y de Valores del Proyecto Integral, 4.-Estudio de Integración Sociocultural e Histórica de la Primera Etapa, 5.-Proyecto de Señalética Integral e Inclusiva de la Primera Etapa, 6.-Análisis de Sostenibilidad Urbana, 7.- Estudio de Impacto de Movilidad Urbana y Accesibilidad Universal a Nivel Urbano, 8.-Análisis y Propuestas de Tecnologías Verde, 9.-Paleta Vegetal del Proyecto Integral, 10.-Diseño Conceptual del Espacio Público de la Primera Etapa del Polígono, 11.-Propuesta Paisajística Conceptual de los Espacios Privados de la Primera Etapa del Polígono, 12.- Elaboración de Planos y Especificaciones Técnicas, 13.- Análisis en materia de impacto ambiental, 14.-Presupuesto a Nivel de Catálogo de Precios Unitarios con Explosión de Insumos y Programación de las Obras Coordinadas, 15.- Integración del Proyecto Ejecutivo de la Primera Etapa, 16.- Manual de Branding urbano del Barrio Mágico, 17.-Estudios de Viabilidad por Categoría.</p>		
II.- Importe contractual y real del contrato.		
Importe contractual:	\$8,913,587.15	
Ampliación de recursos:		
Monto real del contrato:	\$8,913,587.15	
III.- Período de ejecución de los trabajos.		
Según Contrato:	Inicio: 24-nov-23	Termino: 29-dic-23
Según Co.Mo.:	Inicio:	Termino:
IV.- Relación de estimaciones pagadas.		
No. de Estimación	Período Estimado	Importe Bruto
1	24-nov-23 08-dic-23	\$4,630,294.23
2	09-dic-23 22-dic-23	\$2,792,900.07
3 TRES (FINIQUITO)	23-dic-23 27-dic-23	\$1,490,392.85
Monto pagado a la fecha del finiquito		\$8,913,587.15
Créditos a favor de la Contratista		
Créditos a favor de la Dependencia		

Fuente: Evidencia proporcionada por la SEOP.

En atención al análisis anterior, se corroboró que el ente público coadyuvó en la verificación del cumplimiento de la normatividad aplicable para la realización o aprobación de los estudios y/o proyectos ejecutados directamente o a través de terceros, debido a que, entregó como evidencia: Oficio de designación del residente, escrito designando al superintendente, contrato, acta de Inicio, bitácora de obra, oficio de conclusión, acta de entrega-recepción, finiquito y terminación de obra, acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones y reporte fotográfico, los cuales forman parte y se encuentran integrados en cada expediente de los estudios y proyectos realizados durante el 2023.

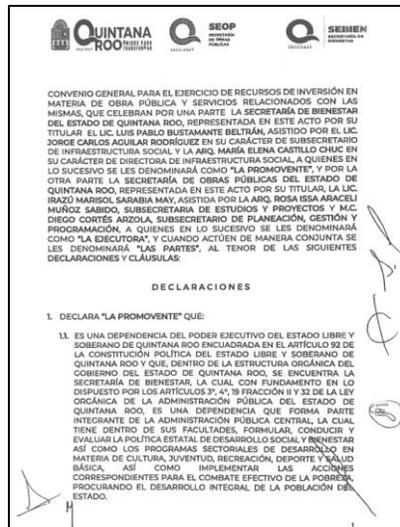
Con el objetivo de corroborar que, la Secretaría de Obras Públicas haya celebrado convenios de obras públicas e infraestructura durante el ejercicio fiscal 2023, así como las sanciones a través de la vigilancia de las disposiciones legales y normas técnicas para la construcción y conservación de obra pública del Estado, se procedió a analizar la evidencia entregada por el ente público.

La Secretaría de Obras Públicas presentó 7 convenios de colaboración celebrados con diferentes dependencias como la Secretaría de Bienestar, Secretaría de Desarrollo

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Agropecuaria, Rural y Pesca, Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Turismo, Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, Secretaría de Finanzas y Planeación y la Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo, con el objetivo de acordar los mecanismos de colaboración para la ejecución de recursos de inversión en materia de obra y servicios relacionados con la misma, los cuales se encuentran debidamente firmados por las partes interesadas.

Imagen 7. Ejemplo de Convenio con la Secretaría de Bienestar (SEBIEN)



Fuente: Elaborado por ASEQROO con base en información proporcionada por la SEOP.

Asimismo, durante la visita de campo el ente público entregó 8 Acuerdos de Ejecución de Obra firmadas durante el ejercicio fiscal 2023, con el objetivo de acordar la ejecución de las obras de acuerdo al catálogo de conceptos y especificaciones, los cuales corresponden a obras gestionadas en razón financiera por diferentes entes públicos que ejecuta la Secretaría de Obras Públicas, las cuales se enlistan a continuación:

Tabla 11. Acuerdos de Ejecución de Obras

Nº	Ente público	Obra a realizar
1	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Quintana Roo (DIF)	Construcción y rehabilitación de la Casa de Asistencia Integral para Adolescentes (CAIPA).
2		Habilitación, rehabilitación, adecuación y mantenimiento de la Casa Hogar.
3		Habilitación, rehabilitación, adecuación y mantenimiento del Club Nuevo Amanecer.
4		Rehabilitación de la Casa Hogar "Ciudad de las niñas, niños y adolescentes" de Chetumal.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

N°	Ente público	Obra a realizar
5	Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC)	Construcción del Centro de Ejecución de Medidas para Adolescentes.
6		Mejoramiento y ampliación del área femenil del Centro Penitenciario de Chetumal.
7		Estudios de Preinversión para la construcción del Centro Penitenciario del municipio de Benito Juárez, Quintana Roo.
8	Agencia de Proyectos Estratégicos del Estado de Quintana Roo (AGEPRO)	Camino de acceso a la unidad deportiva Luis Donaldo Colosio en la localidad de Cancún, municipio de Benito Juárez.

Fuente: Elaborado por ASEQROO con base en información proporcionada por la SEOP.

En lo relativo a las sanciones previstas en las disposiciones legales en las materias de su competencia, y seguimiento a la aplicación de las que correspondan a otras autoridades, la Secretaría de Obras Públicas presentó durante la visita de campo, una tarjeta informativa firmada por el Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en la cual manifiesta que el área de supervisión y residencia de obra no ha turnado reclamo alguno de fianza de anticipo, cumplimiento y vicios ocultos de las obras ejecutadas en el ejercicio fiscal 2023, toda vez que las mismas tienen una vigencia de 12 meses.

Como parte del seguimiento a las sanciones en materia de su competencia, el ente público presentó el oficio número SEFIPLAN/DS/PFE/SPF/DAC/DJyRA/0186/X/2024 con fecha 30 de octubre de 2024 emitido por la Procuraduría Fiscal del Estado a la Secretaría de Obras Públicas, que contiene la descripción; póliza de fianza y monto requerido; y estatus de las obras públicas, así como los documentos relacionados con el reclamo de fianzas por vicios ocultos de las obras públicas llevadas a cabo en ejercicios fiscales 2021 y 2022; así como los amparos de los expedientes 582/23-20-01-9, 21884/23-17-09-4 y 789/23-10-01-3 emitidos por el Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Por otro lado, proporcionó un reporte de las Finanzas de Vicios Ocultos 2023 en la que contiene los números y fechas de los contratos, nombre de las obras, número de fianza y afianzadora, nombre la persona moral o física, número de oficio y fecha en que se turna a la Procuraduría Fiscal y el último estado procesal conocido, como se muestra a continuación:

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Imagen 8. Reporte de Fianzas de Vicios Ocultos

Fianzas de Vicios Ocultos 2023						
#	Número y fecha del Contrato de Obra Pública	Nombre de la obra	Número de fianza y Afianzadora	Nombre de la persona moral o física	Número de oficio y fecha en que se turna a la Procuraduría Fiscal	Último estado procesal conocido
1	FAFEF-OP-009/2022 de fecha 17 de mayo de 2022	"Dignificación de Comunidades en la Localidad de Nicolás Bravo, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo"	22A45570 expedida por Dorama, Institución de Garantías, S. A.	GRUPO SAHER VILLAREAL S.A. DE C.V.	Mediante oficio SEOP/DSOP/DAJUTAIPPD/P/000172/2023 de fecha 01/03/2023	La Procuraduría Fiscal mediante oficio número SEFIPLAN/DS/PFE/SPF/DAC/D3yRA/0186/X/2024 de fecha 30 de octubre de 2024 informó que se encuentra CONCLUIDA POR PAGO.- Mediante transferencia electrónica de fecha 24 de agosto de 2023, por el monto de \$12,879.34 (Son: Doce Mil Ochocientos Setenta y Nueve Pesos 34/100 M.N.), a favor del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, expedida por la institución Bancaria BBVA.
2	DECRETO-OP-097/2021 de fecha 07 de diciembre de 2021	"Rehabilitación de Diversos Parques en la Ciudad de Chetumal Municipio de Othón P. Blanco (Parque Forjadores)"	III-605512-DC expedida por FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A.	C. María Dolores Angélica Alarcón Merino	Mediante oficio SEOP/DSOP/DAJUTAIPPD/P/000332/2023 de fecha 28/04/2023	La Procuraduría Fiscal mediante oficio número SEFIPLAN/DS/PFE/SPF/DAC/D3yRA/0186/X/2024 de fecha 30 de octubre de 2024 informó que mediante acuerdo de fecha 06 de mayo de 2024, emitido por la Sala Regional del Caribe y Auxiliar del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, corre traslado del escrito inicial de la demanda de Amparo Directo, promovido por el C. Sergio Andrés Hernández Gómez, apoderado legal de FIANZAS Y CAUCIONES ATLAS, S.A., en contra de la sentencia de fecha 14 de marzo de 2024, emitida en el Juicio Contencioso Administrativo 582/23-20-01-09.
3	DECRETO-OP-019/2021 de fecha 24 de agosto de 2021	"Rehabilitación del Camino Kantunikiin-Chiquilá, Municipio de Lázaro Cárdenas, Quintana Roo"	BKY-0257-0081612 expedida por Berkley International Fianzas México, S.A. de C.V.	PROCESOS DE INCENIERIA APLICADA S.A. DE C.V.	Mediante oficio SEOP/DSOP/DAJUTAIPPD/P/000166/2023 de fecha 01/03/2023	La Procuraduría Fiscal mediante oficio número SEFIPLAN/DS/PFE/SPF/DAC/D3yRA/0186/X/2024 de fecha 30 de octubre de 2024, informó que con acuerdo de fecha 15 de agosto de 2024 emitido por la Novena Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, corre traslado del escrito inicial de la demanda de Amparo Directo, promovido por el C. Luis Manuel Carbajal Millán, apoderado Legal de BERKLEY INTERNATIONAL FIANZAS MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de la sentencia de fecha 17 de junio de 2024, emitida en el Juicio Contencioso Administrativo 21884/23-17-09-4.

Fuente: Elaborado por ASEQROO con base en información proporcionada por la SEOP.

Con el propósito de verificar que la Secretaría de Obras Públicas haya implementado acciones para construir y/o conservar la red carretera, puentes, caminos, obras portuarias y conexas o accesorias de ellas, por lo que, el ente público proporcionó durante la visita de campo un listado de 33 obras realizadas durante el ejercicio 2023 por la Dirección de Caminos y Vialidades, el cual contiene información relacionada con el número de cédula, número de contrato, nombre de la obra, nombre de la empresa que llevó a cabo la obra, período de ejecución y monto contratado; y clasificado por tipo de fondo de aportaciones.

Imagen 9. Listado de obras de la Dirección de Caminos y Vialidades

SUBSECRETARÍA DE OBRAS OBRAS EJERCICIO 2023 DE LA DIRECCIÓN DE CAMINOS Y VIALIDADES											
Nº	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESIDENTE	PERIODO DE EJECUCIÓN FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO	MONTO CONTRATADO	AVANCE FÍS. %	AVANCE PROC. %	
PARTICIPACIONES DE GASOLINA Y DIESEL 2023 (PGD)											
1	230029		Rehabilitación de diversas vialidades en la ciudad de Balam, municipio de Balam, Quintana Roo	GREEN PATCHER MEXICO S. DE RL. DE C.V.	Ing. Jaemin Santiago Hernández	15/07/2023	12/09/2023	\$968,540.31	100%	100%	
				CO. MD.	PRIMERO	08/09/2023	06/10/2023				
2	230030	PGD-OP-001/2023	Rehabilitación de diversas vialidades en la ciudad de Felipe Carrillo Puerto, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo	GREEN PATCHER MEXICO S. DE RL. DE C.V.	Ing. Jaemin Santiago Hernández	15/07/2023	12/09/2023	\$2,995,500.62	100%	100%	
				CO. MD.	PRIMERO	08/09/2023	06/10/2023				
3	230031		Rehabilitación de diversas vialidades en la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo	GREEN PATCHER MEXICO S. DE RL. DE C.V.	Ing. Jaemin Santiago Hernández	15/07/2023	12/09/2023	\$5,390,814.56	100%	100%	
				CO. MD.	PRIMERO	08/09/2023	06/10/2023				
				CO. MD.	SEGUNDO	06/10/2023	31/10/2023				
								TOTAL PGD	\$9,354,855.49		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF 2023)											
4	230034	FAFEF-OP-003/2023	Reparación de la Av. Laguna Negra en la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco	FRANCISCO UC RIVAS	Ing. Jaemin Santiago Hernández	15/07/2023	11/11/2023	\$4,942,756.42	100%	100%	
5	230035	SECRAD-FAFEF-01/2023	Rehabilitación de instalaciones en la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo	SEOP	Ing. José Alfredo Martínez Padilla	21/06/2023	19/08/2023	\$1,145,234.36	100%	100%	
6	230052	FAFEF-OP-009/2023	Rehabilitación de pavimento asfáltico en diversas zonas de la cabecera municipal de Puerto Morelos (Zona 2)	MAQAR MACHINERY S.A. DE C.V.	Arq. Mario Salinas Castro	26/09/2023	25/11/2023	\$9,908,480.85	100%	100%	
				CO. MD.	PRIMERO	26/09/2023	25/11/2023				
7	230053	FAFEF-OP-010/2023	Rehabilitación de la Av. Félix González Cano en la localidad de Puerto Morelos, municipio de Puerto Morelos	PPD CONSTRUCCION DEL CARIBE S.A. DE C.V.	Arq. Mario Salinas Castro	26/09/2023	25/11/2023	\$4,798,346.20	100%	100%	
				CO. MD.	PRIMERO	26/09/2023	25/11/2023				
				CO. MD.	SEGUNDO	26/09/2023	25/11/2023				
8	230063	FAFEF-OP-028/2023	Construcción de pavimento y alumbrado público en la avenida Río Tuxtepec entre calles 10a y avenida Tuxtepec en la localidad de Cancun, municipio de Beto Juárez, Quintana Roo	CONSUMIR HDALGUENSE S.A. DE C.V.	Ing. Rupundo Alfredo Saldaña May	02/10/2023	30/12/2023	\$5,285,453.38	100%	100%	
9	230064	FAFEF-OP-029/2023	Construcción de pavimento y alumbrado público en la avenida Río Tuxtepec entre avenidas Chetumal y calle 10a en la localidad de Cancun, municipio de Beto Juárez, Quintana Roo	VIALUD S.A. DE C.V.	Ing. Rupundo Alfredo Saldaña May	02/10/2023	30/12/2023	\$19,706,186.25	100%	100%	
10	230118	FAFEF-OP-034/2023	Reparación de diversas vialidades en la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco	RECONSTRUCCIONES ACTUALIZACIONES DEL PUERTO S.A. DE C.V.	Ing. Bernardo Maldonado	26/10/2023	26/12/2023	\$14,970,242.74	100%	100%	
11	230149	FAFEF-OP-026/2023	Rehabilitación del carril izquierdo de la Av. Universidad en la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco	CONSTRUCTIVA CAMELOTLACA S.A. DE C.V.	Ing. Karín Tzuc Apzo González	26/10/2023	26/12/2023	\$21,417,660.44	100%	100%	
12	230161	FAFEF-OP-026/2023	Rehabilitación de la calle Adán Méndez y acceso de la calle Rulo Figueroa en la ciudad de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco	CORPORATIVO EMPRESARIAL CHORRO S. DE S.A. DE C.V.	Ing. José Alfredo Martínez Padilla	26/10/2023	26/12/2023	\$4,198,619.06	100%	100%	
				CO. MD.	PRIMERO	26/10/2023	26/12/2023				
13	230177	FAFEF-OP-046/2023	Rehabilitación del carril Ramal a Regatas del Km 5+000 al Km 6+300 en la localidad de Laguna Cuernavaca en el municipio de Othón P. Blanco	CHACTMAL CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	Ing. José Alfredo Martínez Padilla	30/11/2023	26/12/2023	\$7,637,145.44	100%	100%	
				CO. MD.	PRIMERO	30/11/2023	26/12/2023				
14	230179	FAFEF-OP-047/2023	Rehabilitación del carril Ramal a Regatas del Km 6+300 al Km 11+000 en la localidad de Laguna Cuernavaca en el municipio de Othón P. Blanco	ENSUNIONES ASFALTICAS DE LA BAMA S.A. DE C.V.	Ing. José Alfredo Martínez Padilla	30/11/2023	26/12/2023	\$5,173,184.25	100%	100%	
				CO. MD.	PRIMERO	30/11/2023	26/12/2023				
								TOTAL FAFEF	\$113,172,824.41		

Fuente: Elaborado por ASEQROO con base en información proporcionada por la SEOP.

Derivado de la información presentada con anterioridad, durante visita de campo se solicitó una muestra de 11 expedientes de obras relacionadas a caminos y vialidades, las cuales se encuentran integradas con la siguiente documentación:

Tabla 12. Muestra de obras ejecutadas por la Dirección de Caminos y Vialidades

Nº	Cédula	Núm. de contrato	Nombre de la obra	Documentos entregados					Observaciones
				AEROC*	AEROCM*	FTC*	FP*	BTO*	
1	230031	PGD-OP-001/2023	Rehabilitación de diversas vialidades en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
2	230033	RAIP-OP-004/2023	Prolongación de la Avenida Maxuxac en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco.	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
3	230051	FAFEF-OP-008/2023	Construcción de pavimentos, guarniciones y banquetas (segunda etapa) en la colonia "Ampliación Nueva	✓	✓	✓	✓	X	No se entregó el archivo correspondiente a la bitácora de la obra.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

N°	Cédula	Núm. de contrato	Nombre de la obra	Documentos entregados					Observaciones
				AEROC*	AEROCM*	FTC*	FP*	BTO*	
			Generación" (La Franja) de la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco.						
4	230053	FAFEF-OP-009/2023	Rehabilitación de pavimento asfáltico en diversas zonas de la cabecera municipal de Puerto Morelos (Zona 2).	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
5	230054	FAFEF-OP-011/2023	Construcción de pavimentos, guarniciones y banquetas en la región 235 (Primera Etapa) de la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez.	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
6	230056	FAFEF-OP-013/2023	Rehabilitación de camino sacacosecha en la localidad de Río Verde, Municipio de Bacalar.	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
7	230059	FAFEF-OP-014/2023	Rehabilitación de camino sacacosecha en la localidad de San Pedro Peralta, Municipio de Othón P. Blanco.	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
8	230066	CEE-OP-020/2023	Construcción de 19 calles para la localidad de Chumpón.	✓	✓	✓	✓	X	No se entregó el archivo correspondiente a la bitácora de la obra.
9	230072	CEE-OP-026/2023	Construcción de 18 calles para la localidad de Chunyaxché.	✓	✓	✓	✓	✓	N/A
10	230118	FAFEF-OP-034/2023	Repavimentación de diversas vialidades en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco.	✓	✓	✓	✓	✓	N/A

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

N°	Cédula	Núm. de contrato	Nombre de la obra	Documentos entregados					Observaciones
				AEROC*	AEROCM*	FTC*	FP*	BTO*	
11	230189	FISE- OP- 050/2023	Instalación de alumbrado público solar en la localidad de Chunyaxché, Municipio de Felipe Carrillo Puerto.	✓	X	✓	✓	✓	No se entregó el archivo correspondiente al Acta Entrega-Recepción para la Operación, Conservación y Mantenimiento de la Obra Pública.

Fuente: Elaborado por ASEQROO con base en información proporcionada por la SEOP.

* **Siglas:** **AEROC:** Acta Entrega-Recepción Obras y Servicios por Contrato. **AEROCM:** Acta Entrega-Recepción para la Operación, Conservación y Mantenimiento de Obra Pública. **FTC:** Finiquito y Terminación de Contrato. **FP:** Foto Panorámica. **BTO:** Bitácoras de Obra. **N/A:** No Aplica.

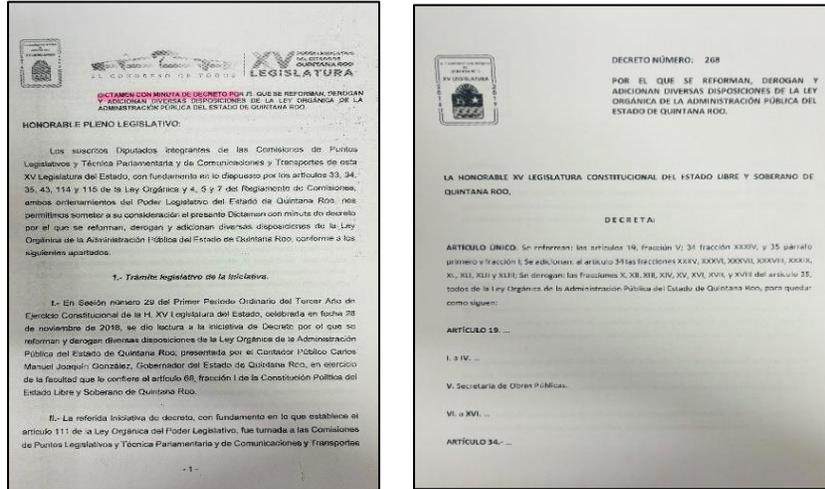
✓: Entregó. X: No entregó.

Como se puede observar en la tabla anterior, de la muestra solicitada se identificó que el ente público presenta debilidades en la integración de los expedientes de caminos y vialidades, debido a que las cédulas número 230051 y 230066 no presentan las bitácoras de obra correspondientes, así como en el expediente con cédula número 230189 no cuenta con el documento Acta Entrega-Recepción para la Operación, Conservación y Mantenimiento de Obra Pública.

En lo relativo a la vigilancia realizada a los programas de comunicaciones y transportes de la competencia del Gobierno del Estado, durante la visita de campo la Secretaría de Obras Públicas manifestó que no cuentan con información al respecto, debido a que no se encuentran dentro de sus competencias y de acuerdo a las reformas realizadas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, presentando como evidencia el *Dictamen y Decreto número 268 por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Quintana Roo*, celebrado el día 03 de diciembre de 2018, en el cual se designan las funciones en materia de vialidad y transportes a la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable (SEDETUS) y al Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo (IMOVEQROO).

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Imagen 10. Dictamen y Decreto número 268



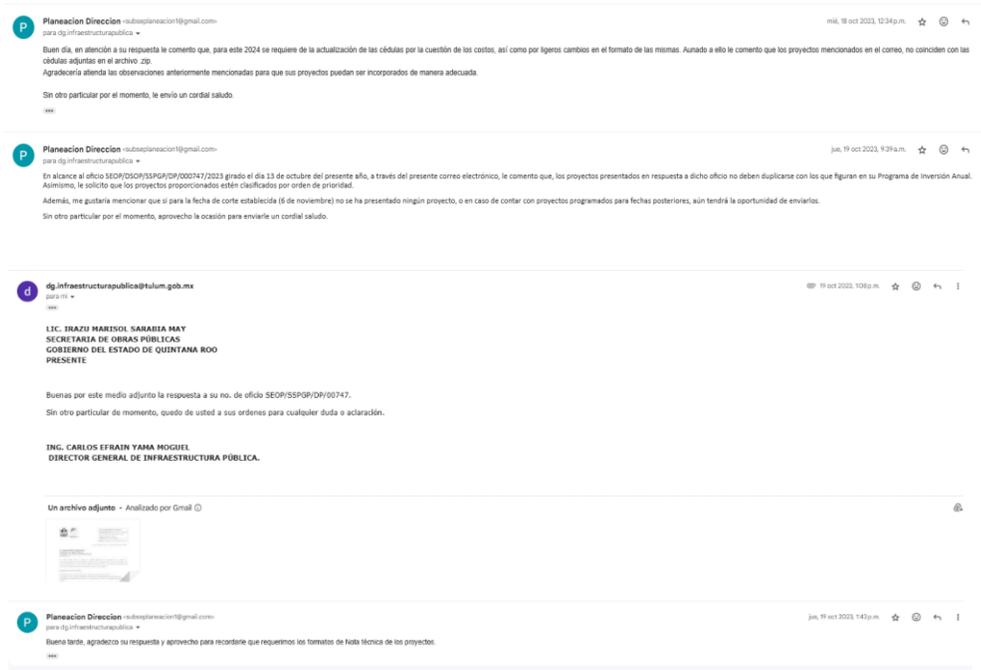
Fuente: Elaborado por ASEQROO con base en información proporcionada por la SEOP.

De acuerdo con el Dictamen mencionado en el párrafo anterior, se identificó en el apartado 4. *Valoración de la iniciativa en estudio*, establece que la SEDETUS coordinará con el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo la operación de las actividades en materia de vialidad y transporte, con las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, así como con las Entidades Paraestatales, cuya competencia y objeto se relacionan con esas materias y dentro de los aspectos más importantes, así mismo, se identificó que dentro de las reformas realizadas a la Ley, no fue derogada la fracción IX del artículo 35, la cual indica como función de la Secretaría de Obras Públicas “Vigilar que la ejecución de los programas de comunicaciones y de transportes, de la competencia del Gobierno del Estado, se realicen en los términos de las disposiciones legales correspondientes”.

Con el fin de constatar las acciones de apoyo y asesoría a los Ayuntamientos en materia de infraestructura y obra pública, se solicitó evidencia al respecto; la Secretaría de Obras Públicas manifestó durante la visita de campo que las asesorías a los Ayuntamientos del Estado de Quintana Roo se han brindado de manera económica y por medio de correo electrónico se establece un medio de comunicación con ellos, presentando como ejemplo la captura de pantalla de los correos recibidos y enviados a la Dirección General de Infraestructura Pública del municipio de Tulum en el mes de noviembre de 2023, sin embargo la evidencia no está enfocada a acciones de apoyo y asesoría.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Imagen 11. Asesoría brindada al Ayuntamiento de Tulum



Fuente: Elaborado por ASEQROO con base en información proporcionada por la SEOP

Asimismo, la Secretaría de Obras Públicas entregó copia de los oficios con número SEOP/DSOP/SSPGP/DP/000747/2023 de fecha 10 de octubre de 2023, entregados a los 11 municipios del Estado en los cuales se les solicita los proyectos de inversión distintos de su Programa de Inversión Anual, así como las Notas Técnicas de Proyectos y Programas de Inversión 2024; de igual manera, presentó la lista de *Solicitudes de los proyectos prioritarios de los municipios 2023*, desagregado por municipio, nombre del titular, nombre de los proyectos, monto y fecha de entrega correspondiente a cada municipio.

Derivado del análisis anterior se determinaron las siguientes observaciones:

2. Del análisis realizado a la evidencia presentada del Programa Anual de Obra Pública 2023, se determinó que no presentaron documentación para sustentar la elaboración e implementación de este, en materia de obras públicas e infraestructura, caminos y vialidades, y estudios y proyectos.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el ente público entregó el oficio No. SEOP/SSLCD/DCDOPA/DAA/004/2025 con fecha de 13 de enero de 2025 en el que presenta la minuta de trabajo de Integración del Programa Anual de Obras Públicas relacionados correspondiente al ejercicio fiscal 2025, de fecha 28 de noviembre del 2024 firmada por el Secretario de Obras Públicas, el Subsecretario de Planeación, Gestión y Programación, el Subsecretario de Estudios y Proyectos, la Subsecretaria de Obras, la Subsecretaria de Licitaciones y Control Documental y el Subsecretario de Vinculación Institucional, Mejora Regulatoria y de Archivos; manifestando que las reuniones de trabajo para la presentación y priorización de proyectos integrados en el Programa Anual de Obras Públicas y Servicios Relacionados 2025 serán llevados a cabo internamente a cargo de la Secretaría de Obras Públicas y de acuerdo a la programación del calendario de sesiones ordinarias del Subcomité Sectorial de Infraestructura para el Bienestar, por lo que, adjuntan el Calendario de Sesiones 2025 que realizarán para el seguimiento del mismo, así como el listado de 27 obras públicas y servicios propuestos para su ejecución durante el 2025. Por lo antes expuesto, la observación queda **atendida**.

3. La Secretaría de Obras Públicas presentó debilidad en la información que identifica la autorización de ejecución de las obras con número de contrato FAM-AS-OP-032/2023, FAM-AS-OP-037/2023 y FISR-SOP-044/2023.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, el ente público informó mediante el oficio No. SEOP/SSLCD/DCDOPA/DAA/004/2025 con fecha de 10 de enero de 2025, que los oficios de aprobación de recursos de los contratos FAM-AS-OP-032/2023 y FAM-AS-OP-037/2023 son obras por Acuerdo de Ejecución, por lo cual el trámite de recursos de obra es por parte de la dependencia correspondientes, por lo que presentó los Acuerdos de Ejecución y el anexo 2 que integra la aprobación de los recursos de los contratos de cada obra mencionada anteriormente. En atención al contrato FISR-SOP-044/2023 proporcionó el oficio No. SEFIPLAN/SSPHCP/DCSIP-FISR-201023-01/X/2023 de fecha 20 de octubre de 2023, así como, el Anexo de la aprobación de recursos que detalla la información de la obra. Por lo antes expuesto, la observación queda **atendida**.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

4. La Secretaría de Obras Públicas presentó debilidad en la integración de los expedientes con cédula 230051 y 230066 debido a que no cuenta con las bitácoras de obra correspondientes, así como en el expediente con cédula 230189 no presentó el documento Acta Entrega-Recepción para la Operación, Conservación y Mantenimiento de Obra Pública.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, mediante el oficio número SEOP/SSLCD/DCDOPA/DAA/004/2025 de fecha 13 de enero de 2025, la Secretaría de Obras Públicas presentó las bitácoras de obra correspondientes a los expedientes con número de cédula 230051 y 230066 así como el Acta Entrega-Recepción para la Operación, Conservación y Mantenimiento de Obra Pública correspondiente al expediente con cédula 230189, que contiene información relacionada a cada obra. Del mismo modo, se presentaron los oficios correspondientes a la designación de los superintendentes y residentes de obra que firman las bitácoras de obra presentadas. Por lo antes expuesto, la observación queda **atendida**.

5. La Secretaría de Obras Públicas presentó áreas de mejora en las funciones establecidas en la fracción IX del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo; debido a que cuenta con atribuciones relacionadas a comunicación y transportes, las cuales fueron trasladadas a la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable y el Instituto de Movilidad del Estado de Quintana Roo.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, la Secretaría de Obras Públicas presentó el oficio número SEOP/DAJUTAIPPDP/008/2025 de fecha 10 de enero de 2025, mediante el cual solicita una reunión de trabajo a la Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo con el objetivo de considerar algunas adecuaciones o derogaciones correspondientes a la atribución conferida a la Secretaría de Obras Públicas establecida en la fracción IX del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo con la finalidad de establecer únicamente las funciones sustantivas que le competen. Por lo antes expuesto, la observación queda **en seguimiento**.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

6. La Secretaría de Obras Públicas presenta debilidad en las acciones de apoyo y asesoría a los Ayuntamientos en materia de infraestructura y obra pública, debido a que no cuenta con registros por medios oficiales en los que se evidencie su cumplimiento.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, mediante el oficio número SEOP/SSLCD/DCDOPA/DAA/004/2025 de fecha 13 de enero de 2025, la Secretaría de Obras Públicas presentó el Informe del procedimiento que se llevó a cabo durante el ejercicio 2024 para brindar asesoría a los Ayuntamientos por parte de la Subsecretaría de Planeación, Gestión y Programación el cual contiene evidencia fotográfica, oficios, listas de asistencia y capturas de correos electrónicos por medio de los cuales se les ha brindado apoyo y asesoría. Por lo antes expuesto, la observación queda **atendida**.

Recomendación de Desempeño

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo recomienda a la Secretaría de Obras Públicas lo siguiente:

23-AEMD-C-014-028-R02-05 Recomendación

La Secretaría de Obras Públicas deberá presentar la evidencia del seguimiento de las acciones llevadas a cabo para la modificación o adaptación de la fracción IX del artículo 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, con la finalidad de establecer únicamente las funciones sustantivas que le competen.

Con motivo de la reunión de trabajo efectuada para la presentación de resultados finales de auditoría y observaciones, la Secretaría de Obras Públicas estableció como fecha compromiso para atención de la recomendación 23-AEMD-C-014-028-R02-05 el 31 de marzo de 2025. Por lo antes expuesto la atención a la recomendación de desempeño queda en **seguimiento**.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Normatividad relacionada con las observaciones

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo artículo 35 fracciones V, IX, y XIX.

Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas artículos 7 fracción XIII, 17 fracción II, 18 fracción IX y artículo 21 fracción I, II y III.

I.4. SÍNTESIS DE LAS JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES PRESENTADAS POR EL ENTE FISCALIZADO

Derivado de la fiscalización realizada por esta Auditoría Superior del Estado y en cumplimiento al artículo 38 fracción VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se notificó al ente auditado los resultados finales de auditoría y observaciones preliminares, presentando las justificaciones y aclaraciones correspondientes en reunión de trabajo efectuada, las cuales fueron analizadas y valoradas con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones referidas, realizando una síntesis de ellas y emitiendo, conforme lo establece la Ley en mención, las recomendaciones para efectos del Informe Individual de Auditoría de la Cuenta Pública del ejercicio 2023.

I.5. TABLA DE JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES DE LOS RESULTADOS

Auditoría de Desempeño al Cumplimiento de Funciones Sustantivas, 23-AEMD-C-GOB-014-028		
Concepto	Justificación, Aclaración y/o Acuerdos	Atención
1. Control Interno. 1.1. Valoración de la implementación de los cinco componentes de control interno.	Se estableció como fecha compromiso para la atención de la recomendación 23-AEMD-C-014-028-R01-01 el 31 de marzo de 2025.	Seguimiento
2. Funciones Sustantivas. 2.1. Infraestructura para el Bienestar.	Se estableció como fecha compromiso para la atención de la recomendación 23-AEMD-C-014-028-R02-05 el 31 de marzo de 2025.	Seguimiento

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

Auditoría de Desempeño al Cumplimiento de Funciones Sustantivas, 23-AEMD-C-GOB-014-028

Concepto	Justificación, Aclaración y/o Acuerdos	Atención
<p>Recomendación de Desempeño: Es el tipo de sugerencias que se emite a los Entes Públicos Fiscalizados para promover el cumplimiento de los objetivos y metas de las instituciones, sus políticas públicas, programas y procesos operativos y atribuciones, a fin de fomentar las prácticas de buen gobierno, mejorar la eficiencia, eficacia, la economía, la calidad, la satisfacción del ciudadano y la competencia de los actores.</p>		
<p>Atendido: Las observaciones que fueron atendidas con la información remitida o de acuerdo a las justificaciones presentadas por los Entes Públicos Fiscalizados en atención a los resultados finales y las observaciones preliminares.</p>		
<p>No atendido: Las observaciones que no se atendieron ni se justificaron en la reunión de trabajo por los Entes Públicos Fiscalizados.</p>		
<p>Seguimiento: Las observaciones en las que se estableció una fecha compromiso por parte de los Entes Públicos Fiscalizados para su atención en la mejora e implementación de las recomendaciones.</p>		

II. DICTAMEN DEL INFORME INDIVIDUAL DE AUDITORÍA

En cumplimiento con el artículo 38 fracción I de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se emite el presente dictamen el 20 de enero de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por el ente público fiscalizado de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar el cumplimiento de las funciones sustantivas del ente público.

En opinión de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se identificaron oportunidades, áreas de mejora, fortalezas y debilidades que se deberán atender como parte de las recomendaciones emitidas. Dentro de las fortalezas se encuentra la implementación de acciones relacionadas al control interno del ente público, sin embargo, se detectaron áreas de oportunidad para fortalecer los componentes de control, para garantizar el cumplimiento de los objetivos dentro de la Secretaría de Obras Públicas.

Por otro lado, derivado de la revisión a las funciones sustantivas se encontró como fortaleza el cumplimiento de la normatividad aplicable para la realización o aprobación de las obras públicas ejecutadas directamente o a través de terceros. Asimismo



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



presentó debilidades en la elaboración e implementación del Programa Anual de Obra Pública en cumplimiento del art. 35, fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo, así como en las atribuciones relacionadas con comunicación y transportes en cumplimiento del art. 35, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Quintana Roo y en las acciones de apoyo y asesoría a los Ayuntamientos en materia de infraestructura y obras públicas.

Con la fiscalización y la atención de las recomendaciones de desempeño se contribuirá a que la Secretaría de Obras Públicas aplique las oportunidades de mejora detectadas en el control interno y las funciones sustantivas que realiza el ente público con el fin de contribuir a la mejora de la infraestructura del Estado para el bienestar de la ciudadanía.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

M. EN AUD. MIGUEL ZOGBY CHELUJA MARTÍNEZ